



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - 62026

#### 1. Denominación de la contratación:

Adquisición de solución de almacenamiento externo (Network Attached Storage – NAS)

#### 2. Área usuaria que requiere el(los) bien(es):

Sub Jefatura de Tecnologías de la Información (SJTI).

#### 3. Antecedentes

La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR cuenta con una plataforma de almacenamiento de archivos que soporta las carpetas compartidas institucionales empleadas por sus diferentes órganos y unidades orgánicas. Considerando el incremento progresivo de la información almacenada y la necesidad de mantener la continuidad del servicio, resulta necesario ampliar la capacidad de almacenamiento existente.

#### 4. Finalidad Pública

SERVIR, mediante la OGAF y a través de SJTI, atendiendo a los lineamientos y objetivos estratégicos de impulsar y desarrollar proyectos de Tecnologías de Información, cuyo resultado permita el mejoramiento de la Infraestructura informática de la entidad en esta coyuntura, la SJTI, ha considerado por conveniente gestionar la “Adquisición de solución de almacenamiento externo (Network Attached Storage – NAS)”, con la finalidad de ampliar el almacenamiento de información de SERVIR, a fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas de almacenamiento de archivos de SERVIR, y así poder brindar al usuario interno y a la ciudadanía adecuados servicios.

#### 5. Objetivos:

- Adquirir un storage NAS, con el fin de tener una mayor capacidad de almacenamiento de las carpetas compartidas de SERVIR.
- Ampliar el almacenamiento del Storage de Producción de los sistemas de SERVIR.

#### 6. Actividad del POI

Actividad operativa: 4.4.3 ATENCIÓN OPORTUNA DE REQUERIMIENTOS PARA EL APOYO DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS – SJTI

#### 7. Descripción de los bienes a contratar:

Descripción Técnica	
CARACTERISTICAS	SOLICITUD DE SERVIR
Capacidad	80TB mínimo
Conectividad	2 SFP+ 10GbE (inc. Transceiver) y 2 puertos de red RJ45 2,5GbE
Procesador	4 núcleos de 1,7 GHz mínimo x ARM 64 bits



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

<b>Bahías de unidades</b>	8 x 3.5" SATA 6Gb/s mínimo
<b>Discos Duros</b>	Cantidad: 4 Capacidad mínima: 20 TB. Factor de forma: 3.5 pulgadas. Interfaz: SATA III 6 Gb/s. Tecnología de grabación: CMR. Memoria caché: 512 MB mínimo. Velocidad de rotación: 7,200 rpm mínimo. Diseñado para uso en equipos NAS de múltiples bahías.
<b>Puertos USB</b>	4 x USB 3.0 (3.2 Gen 1) Type-A ports quantity
<b>Memoria RAM</b>	8 GB DDR4 SODIMM mínimo (expandible hasta 16Gb)
<b>Memoria (system) Flash</b>	512 Mb
<b>Fuente de Poder</b>	2 x Power Supply (250 W, 100-240 V de CA, 50/60Hz, 3,5 A)
<b>Sistema Operativo</b>	Apple Mac OS 10.10 o superior RHEL 6.6 o superior Microsoft Windows 11 Microsoft Windows Server 2008 R2, 2012, 2012 R2, 2016, 2019, 2022 y 2025.

## 8. Condiciones de la entrega de los bienes:

El equipo, deberá ser entregado sellado, en perfectas condiciones para su uso y debe ser nuevo de primer uso, en el proceso de entrega del disco **el contratista deberá presentar la documentación que permita a la Sub Jefatura de Tecnologías de la Información validar posterior a la entrega, el cumplimiento de las características técnicas del disco ofertado**, con la finalidad de emitir la respectiva conformidad.

## 9. Garantía comercial:

### 9.1 El alcance de la garantía:

Deberá cubrir contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

### 9.2 Período de la garantía

La garantía deberá ser de tres (03) años por defecto de fabricación tipo On-site, el proveedor deberá reemplazar el equipo o disco en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas una vez reportado el incidente. El equipo o disco de reemplazo deberá ser de iguales o superiores características técnicas a la que presento fallas.

### 9.3 Inicio del cómputo del período de garantía



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El inicio de la garantía será a partir de la fecha de recepción de los bienes solicitados.

Para lo cual el contratista entregará una carta de garantía al momento de la entrega de los bienes en el almacén de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

## 10. Requisitos del Proveedor

- Persona natural o jurídica.
- RUC activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- De conformidad con la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y modificatorias, en caso estar inscrito en el REDAM se requiere que previo a la suscripción del contrato (contrato u orden de servicio), el deudor acredite el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o autorice el descuento, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, lo cual será coordinado con la Subjefatura de Abastecimiento, en el caso de persona natural.
- **Experiencia del postor:** El postor debe tener experiencia de S/ 20,000.00 (veinte mil soles) en venta de Sistema de almacenamiento o Solución de almacenamiento o Cabina de almacenamiento o Equipo de almacenamiento o Plataforma de almacenamiento a entidades públicas o privadas.

### Plataforma de almacenamiento

#### **Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acredita, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, o comprobantes de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV<sup>2</sup>. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados<sup>3</sup>, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

<sup>1</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

<sup>2</sup> De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

<sup>3</sup> Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## 11. Plazo y Lugar de entrega

### 9.1 Lugar:

El lugar de entrega del bien(es) y la guía de remisión será en el almacén central de SERVIR: Sede Av. Arequipa N° 934, Piso 01, Altura cuadra 9 de Av. Arequipa, Lima.

### 9.2 Plazo de entrega:

La entrega de los bienes debe realizarse en un máximo de veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

## 12. Medidas de control durante la adquisición:

**12.1. Áreas que coordinarán con el contratista;** El contratista coordinará con el almacenero de la Subjefatura de Abastecimiento en cumplimiento al plazo de entrega.

**12.2. Áreas responsables de las medidas de control;** Subjefatura de Tecnologías de la Información.

**12.3. Áreas que brindarán la conformidad;** La conformidad de la adquisición estará a cargo de la Subjefatura de Tecnologías de la Información.

## 13. Forma de pago:

El pago se realizará en una armada después de otorgada la conformidad, a través de depósito en CCI.

Asimismo, posterior a la emisión de la conformidad y a requerimiento de la Subjefatura de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, el contratista emitirá y remitirá el comprobante de pago en forma electrónica, ya sea factura o boleta de venta o recibo por honorarios, según corresponda, al correo electrónico institucional.

## 14. Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## 15. Resolución del contrato

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por la presentación de documentación falsa y/o inexacta durante la indagación de mercado, la selección del proveedor o la ejecución contractual.
- e) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- f) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- g) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- h) Por acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el Contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato, previo pronunciamiento del área usuaria.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la oferta, la cual se entenderá recibida con la sola comunicación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

## 16. Anticorrupción y Antisoborno

EL POSTOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL POSTOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL POSTOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta condición, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

## 17. Mecanismos de resolución de controversias

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

## 18. Gestión de Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente requerimiento y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## 19. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos será de un (1) año contado a partir de otorgada la conformidad por el área usuaria.

## 20. Clausula Antisoborno

- i. La Autoridad Nacional del Servicio Civil, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, como tal, impulsa una carrera pública meritocrática que propicie una cultura de integridad basada en la ética, valores y principios de los servidores y las servidoras civiles y promueva la profesionalización y la buena gobernanza del servicio público de calidad y orientado a la ciudadanía. En ese sentido, tenemos como filosofía la "tolerancia cero" frente al soborno y a otros actos de corrupción que involucren a funcionarios, directivos, servidores, proveedores, usuarios y otras partes interesadas de nuestra entidad".
- ii. El proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algo de valor, a un funcionario o servidor, o cualquier tercero relacionado con el servicio o bien aquí establecido de manera que pudiese violar la Política de Integridad y Antisoborno de SERVIR.
- iii. En forma especial, el proveedor / contratista acepta que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, con el perfeccionamiento del contrato o la orden de servicio o la orden de compra.
- iv. Asimismo, el proveedor/contratista se compromete a denunciar de manera oportuna cualquier acto de soborno o acto de corrupción del que tuviera conocimiento, a través del canal de denuncias: [https://denuncias.servicios.gob.pe/?gobpe\\_id=354](https://denuncias.servicios.gob.pe/?gobpe_id=354), o mediante el correo: [integridad@servir.gob.pe](mailto:integridad@servir.gob.pe), o a través de otros canales oficiales establecidos para la ciudadanía.

## 21. Cláusula de cumplimiento

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.